

Chihuahua, Chih., a 29 de mayo del 2020

LIC. LAURA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud de información pública con folio No. 052432020 en la cual solicita:

¿Cuántas y cuáles son todas las fases que se deben completar para el llenado del FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE por parte de la SEyD para solicitar a la Secretaría de Hacienda que se genere su pago?

Me permito informarle que son 5 fases las cuales se detallan a continuación:

- Captura
- Revisión Jefe de Nivel SECD
- Validación Jefe de Departamento SECD
- Autorización Director SECD
- Fut en Tránsito

Sin más por el momento. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR IVÁN ORTEGA BACA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HIOB/MBG//ald



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

052432020

Datos Generales:

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y
Deporte

Descripción de la información solicitada:

¿Cuántas y cuáles son todas las fases que se deben
completar para el llenado del FORMATO ÚNICO DE
TRÁMITE por parte de la SEYD para solicitar a la
Secretaría de Hacienda que se genere su pago?

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 052432020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.